

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC-164-2019  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y FUNDACIÓN  
CORAZÓN VERDE PARA LAS FAMILIAS DE LOS POLICÍAS DE COLOMBIA**

<b>CONTRATO:</b>	FNTC-164-2019
<b>CONTRATISTA:</b>	FUNDACIÓN CORAZÓN VERDE PARA LAS FAMILIAS DE LOS POLICÍAS DE COLOMBIA
<b>OBJETO:</b>	EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE BOGOTÁ MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "ALIMENTARTE FOOD FESTIVAL 2019".

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien se denomina **FONTUR**, por una parte, y por la otra **VICTOR MANUEL FONSECA BUENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.039.345; actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CORAZÓN VERDE PARA LAS FAMILIAS DE LOS POLICÍAS DE COLOMBIA**, identificada con el NIT 830.054.923-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el nueve (9) de agosto de 2019, se suscribió el contrato **FNTC-164-2019**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.
2. Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato **FNTC-164-2019**, el término de ejecución del mismo fue de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción y legalización del mismo, es decir, desde el 9 de agosto de 2019 hasta el 8 de octubre de 2019.
3. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del contrato **FNTC-164-2019**, el valor del mismo fue hasta por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$643.458.237) IVA INCLUIDO**.
4. Que el veinte (20) de diciembre de 2019, se radicó en la Dirección Jurídica de FONTUR, Memorando No. DPM-19097-2019, mediante el cual la Directora de Promoción y Mercadeo, avaló la solicitud de liquidación del Contrato **FNTC-164-2019**, presentada por el supervisor del contrato, en el cual la supervisión informó el cumplimiento del 100% por lo tanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.
5. Que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales, mediante correo electrónico de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2019, se han efectuado pagos a **EL CONTRATISTA** por valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$321.729.119)**:



Pbx: (1) 327 55 00

Página 1 de 3

Calle 28 N° 13A -24  
Edificio Museo del Parque Piso 6°  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC-164-2019  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y FUNDACIÓN  
CORAZÓN VERDE PARA LAS FAMILIAS DE LOS POLICÍAS DE COLOMBIA**

<b>CONTRATO</b>	<b>FNTC-164-2019</b>				
<b>Contratista</b>	<b>FUNDACION CORAZON VERDE</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Valor Bruto Factura</b>	<b>Amortización Anticipo</b>	<b>Valor x Amortizar</b>	<b>Valor Pagado</b>	<b>Total</b>
<b>Valor contrato</b>					\$ 643.458.237
<b>Anticipo</b>					\$ -
Pago	\$ 321.729.119			\$ 321.729.119	
<b>SUMAS</b>	\$ 321.729.119			\$ 321.729.119	
<b>Saldo por pagar</b>	\$321.729.118				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta del contrato, las partes acuerdan:

**PRIMERO.** Liquidar el Contrato **FNTC-164-2019**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final.

**SEGUNDO.** Que la ejecución financiera del contrato fue:

CONCEPTO	VALORES
<b>Valor del Contrato</b>	\$ 643.458.237
<b>Valor Ejecutado por el Contratista</b>	\$ 643.458.237
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$ 321.729.119
<b>Saldo a Pagar a favor de El Contratista</b>	\$ 321.729.118
<b>Saldo por liberar a favor de FONTUR</b>	\$0

**TERCERO.** Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista **FUNDACIÓN CORAZÓN VERDE PARA LAS FAMILIAS DE LOS POLICÍAS DE COLOMBIA**, por la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$321.729.118) IVA INCLUIDO.

**CUARTO.** La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - NIT. 900.649.119-9.

**QUINTO. PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente acta de liquidación y verificado el pago al CONTRATISTA por valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$321.729.118) IVA

*eu*

Pbx: (1) 327 55 00

Página 2 de 3

Calle 28 N° 13A -24  
Edificio Museo del Parque Piso 6°  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC-164-2019  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y FUNDACIÓN  
CORAZÓN VERDE PARA LAS FAMILIAS DE LOS POLICÍAS DE COLOMBIA**

INCLUIDO, se declaran a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto derivado del **Contrato No. FNTC-164 de 2019**.

**SEXTO. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato **FNTC-164-2019**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

**SÉPTIMO.** La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 29 ENE 2020.



**RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
P.A. FONTUR



**VICTOR MANUEL FONSECA BUENO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONTRATISTA

Proyectó: Diego Velásquez - Profesional Jurídico  
Revisó: Carolina Miranda - Profesional Senior  
Aprobó: Luis Fernando Torres - Director Jurídico  
VoBo: Mauricio Cortes Naira - Profesional Senior de Promoción y Mercadeo  
VoBo: Claudia Cubillos - Directora de Promoción y Mercadeo

